GOBIERNO REGIONAL
¡Más región, mejor calidad de vida!

MAT.: APRUEBA GUIA TÉCNICA OPERATIVA PARA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INICIATIVAS F.N.D.R VIA CIRCULAR 33, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

000718

RESOLUCIÓN EXENTA N°_____/

ANTOFAGASTA, 27 JUN. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de La Republica; La Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Regional, y sus modificaciones a través de la Ley N°20.035 Estructura y Funciones de los Gobiernos Regionales y Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 21.074 Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Ley N° 19.553, Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que indica; modificada por la Ley N° 19.580, Ley N° 19.618°, Ley N° 19.882, Ley N°20.212; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón; La Ley 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma; Decreto Supremo N°181 de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre el Reglamento 19.799; Decreto Supremo N°83 de 2004 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que aprueba norma técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos; Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada; Decreto N° 779 del 11 de noviembre de 2000 sobre Registro de Banco de datos Personales a cargos de Organismos Públicos; Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública; Decreto N° 13 de 2009 que aprueba Reglamento de la Ley N°20.285; Instructivo General N°11 de 2014 sobre Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia; Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Decreto exento N°324 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2019; Decreto exento N°2813 del Ministerio de Hacienda, que establece Objetivos de Gestión Institucional año 2019 del Gobierno Regional de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

a. Que, la Ley N°19.553, en su artículo 6 concede asignación de modernización y otros beneficios que indica y sus modificaciones posteriores;

b. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N°19.553, el incremento del desempeño institucional se concede en relación a la ejecución eficiente y eficaz por parte de los Servicios, de los Programas de Mejoramiento de la Gestión;

c. Que el decreto exento N°324, consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones el sector público, sistema de gestión, objetivos y etapas que permiten alcanzar el desarrollo mediante el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2019.

d. Que el decreto exento N°2813, establece para el Gobierno Regional de Antofagasta los objetivos de gestión con sus respectivos ponderadores a alcanzar el año 2019.

RESUELVO

1. **APRUEBESE** LA GUIA TÉCNICA OPERATIVA PARA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INICIATIVAS F.N.D.R VIA CIRCULAR 33, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

2. **DECLÁRESE** que el texto que por este acto se aprueba es del siguiente tenor:

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:

Este procedimiento se rige por los términos y condiciones que en este documento se establecen. Su uso está dirigida a todos los funcionarios de esta institución sin distinción de su condición contractual, los que podrán acceder a ella, previo a su conocimiento, de entendimiento y de la aceptación de los términos relativos a su utilización.

CONTROL DE VERSIONES:

N° Versión	Fecha Aprobación	Modificación	Páginas o Secciones modificadas	Autor
1		Elaboración inicial.	Ninguna	Unidad de Pre Inversión Diplar.

FIRMAS RESPONSABLES:

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Fecha: UNIDAD DE PRE INVERSIÓN-DIPLAR	Fecha: JEFE DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	Fecha: INTENDENTE REGION DE ANTOFAGASTA

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 5

2. ALCANCES O ÁMBITO DE APLICACIÓN 5

3. ROLES Y RESPONSABILIDADES 5

4. ¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR UNA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO? 6

5. MODO DE OPERACIÓN 6

6. DIAGRAMA DE FLUJO DE DATOS 8

7. REGISTRO DE OPERACIÓN 27

8. DIFUSIÓN 27

9. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN 27

10. GLOSARIO 27

11. FORMULARIO DE SOLICITUD DE REQUERIMIENTO 11

1. OBJETIVO

Contar con un Guía Técnica Operativa, que incluya un procedimiento y las orientaciones especificas respecto a la formulación de proyectos que se enmarquen dentro de la circular 33 del Ministerio de Hacienda, documento diseñado para consulta, tanto de Municipalidades como Servicios públicos de la Región de Antofagasta que presenten iniciativas a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Este procedimiento permitirá que las unidades formuladoras puedan establecer un orden de como presentar, orientar y formular proyectos de Adquisición de Activos no Financieros y Conservación de Infraestructura Pública y Vial.

2. ALCANCES O ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Guía Operativa tiene por objeto regular el procedimiento de Formulación y Evaluación de proyectos que tienen como objetivo la Adquisición de Activos No financieros y las Conservaciones de Infraestructura Pública, que son regulados por la Circular N*33 del Ministerio de Hacienda y que son financiados con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., contemplado en la Ley de Presupuestos del sector público vigente.

3. ROLES Y RESPONSABILIDADES

En el contexto de meta CDC 2019, la División de Planificación y Desarrollo Regional y su Unidad de Pre Inversión ha propuesto desarrollar una Guía Técnica Operativa que establesca un procedimiento para formular y evaluar los proyectos a financiar vía Circular 33 del Ministerio de Hacienda, en ese sentido esta Unidad de Pre Inversión tiene a su cargo:

1. La elaboración de un procedimiento para que las unidades formuladoras y técnicas de los Servicios Públicos y Municipalidades de la Región de Antofagasta, postulen claramente de forma eficaz y eficiente al Fondo Regional de Desarrollo Regional (FNDR), por medio de iniciativas asociadas a circular 33 del Ministerio de Hacienda.

2. Que una vez elaborada dicha Guía técnica Operativa, pueda ser difundida por medio de la página web del Gobierno Regional de Antofagasta y de esa manera las unidades formuladoras tengan a mano las orientaciones y procedimiento para cuando requieran postular a FNDR vía circular 33 del Ministerio de Hacienda.

4. ¿QUIÉNES DEBEN REALIZAR ESTE TRÁMITE?

Una vez publicada esta Guía Técnica Operativa, las unidades formuladoras y técnicas de los Servicios Públicos y Municipalidades de la Región de Antofagasta, podrán consultar dicho documento para postular claramente, de forma eficaz y eficiente al Fondo Regional de Desarrollo Regional (FNDR), por medio de iniciativas asociadas a circular 33 del Ministerio de Hacienda.

5. MODO DE OPERACION

DEL INGRESO

Toda solicitud de consulta de la Guía Técnica Operativa que contiene el procedimiento y orientaciones para formular y evaluar proyectos asociados a la Circular 33 del Ministerio de Hacienda, se podrá realizar vía web en la página www.goreantofagasta.cl una vez publicado el banner respectivo, esto se informará a los Municipios y Servicios Públicos de la Región de Antofagasta, mediante oficio conductor respectivo.

PLAZOS.

El periodo de Postulación para iniciativas Circular 33 es abierto durante todo el año, sin perjuicio, del año presupuestario al cual se postula debe ser el vigente.

El plazo de respuesta de los servicios públicos o municipios a las observaciones técnicas realizadas por el Gobierno Regional de Antofagasta y su Unidad de Pre Inversión de los proyectos ingresados, será de 15 Días corridos a contar de la inclusión en carpeta digital del sistema BIP de FICHA Gore con RATE FI u OT y aviso por correo electrónico por parte del profesional de la Unidad a cargo de la Evaluación del Proyecto. Luego de esto y una vez subsanadas las observaciones se deberá proceder al ingreso de la documentación en el sistema BIP (Banco Integrado de Proyectos), por parte de la Unidad formuladora.

En caso de no cumplimiento de este plazo, el evaluador del Gobierno Regional de Antofagasta, dará prioridad a otras iniciativas que disponga para evaluación.

DEL CONTENIDO DE LA GUIA TÉCNICA OPERATIVA.

Se presenta el contenido de la Guía Técnica Operativa, la cual será el documento base para que las unidades formuladoras y técnicas puedan consultar sobre como presentar y orientar las iniciativas destinadas a financiamiento FNDR vía Circular 33 del Ministerio de Hacienda.

GUIA TÉCNICA OPERATIVA PARA METODOLOGÍAS CIRCULAR 33 GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD DE PRE INVERSION REGIONAL AÑO 2019.

INDICE.

1.-Competencia de aplicación de Guía técnica Operativa.... Pág. 3.
2.- Entidades que pueden postular proyectos Circular 33...Pág. 3.
3.- Divisiones y Unidades responsables.....Pág. 3.
4.- Objetivo y Competencia Circular 33...Pág. 3 y 4.
4.1.- Objetivo.
4.2.- Competencias de proyectos a financiar.
4.2.1.-Adquisicion/Reposición activos no financieros.
4.2.2.- Conservaciones.
5.- Plazos.....Pág. 5.
6.- Priorización de los Fondos... Pág. 6.
7.- Requisitos para presentación de proyectos, Circular 33...Pág. 6, 7, 8, 9, 10.
7.1.- Adquisición y/o Reposición activos no financieros.
7.2.- Conservaciones Infraestructura Pública y Vial.
8.- Metodología Formulación Circular 33.....Pág. 11 a ña 25.
8.1.-Metodologia Adquisición/Reposición activos no financieros.
8.2.-Metodologia Conservación Infraestructura Pública.

Se presenta Guía Técnica Operativa 2019, en el marco de los procesos de mejora continua del Gobierno Regional de Antofagasta y en la búsqueda de facilitar la postulación de iniciativas para la **Adquisición y/o reposición de activos no financieros** que no forman parte de un proyecto de inversión, a través del Subt. 29 y de la **Conservación de Infraestructura Pública** a través del Subt. 31.

1. COMPETENCIA DE APLICACIÓN DE GUIA TÉCNICA OPERATIVA, CIRCULAR 33.

Esta Guía Operativa tiene por objeto regular el procedimiento de **Formulación y evaluación de proyectos** que tienen como objetivo la Adquisición de Activos No financieros y las Conservaciones de Infraestructura Pública, que son regulados por la Circular N*33 del Ministerio de Hacienda y que son financiados con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., contemplado en la Ley de Presupuestos del sector público vigente.

2. ENTIDADES QUE PUEDEN POSTULAR PROYECTOS, CIRCULAR 33.

Las Instituciones autorizadas para presentar directamente las iniciativas bajo el alero de la Circular 33 serán: Las Municipalidades de la Región, los Servicios Públicos, Cuerpos de Bomberos, Direcciones Regionales y Seremías, así como también instituciones de Fuerzas Armadas como Carabineros de Chile y Policía de investigaciones. Cada servicio público, Municipio u otro organismo antes mencionado podrá postular una o más iniciativas al Gobierno Regional de Antofagasta. Por ultimo debe tenerse en consideración las prohibiciones respecto del destinos de los recursos que se solicitan al FNDR, los cuales se establecen cada año en las glosas de la ley de presupuestos para los Gobiernos Regionales.

3. DIVISIONES Y UNIDADES RESPONSABLES AL INTERIOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

La División de Planificación y Desarrollo Regional por medio de su Unidad de Pre Inversión evaluará la pertinencia y admisibilidad de cada proyecto postulado. Una vez aprobados estos últimos, la responsabilidad de la gestión administrativa para la puesta en marcha y ejecución de los mismos estará a Cargo de la División de Presupuesto e Inversión Regional.

4. OBJETIVO Y COMPETENCIA DE CIRCULAR 33, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

4.1. OBJETIVO.

El objetivo de las inversiones que se postulan a través de la Circular 33, es financiar proyectos en dos líneas de inversión: Adquisición de Activos No Financieros y Conservación de Infraestructura Pública.

4.2. COMPETENCIAS QUE DEBEN ABORDAR PROYECTOS A FINANCIAR.

4.2.1 ADQUISICIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: A través de esta línea de inversión es posible adquirir o Reponer: Edificios, Vehículos, Máquinas, Equipos, Equipamiento o Mobiliario, Equipos Informáticos, Programas Informáticos y Otros activos no financieros definidos en la Ley de Presupuestos vigente para el sector público como por ejemplo:

- **Construcción, Arriendo o Adquisición de Edificios:** Se deberán enfrentar tres tipos de acciones que son construir, arrendar o comprar, si se concluye construir se debe presentar el proyecto al SNI (Sistema Nacional de Inversiones), e ingresarlo al BIP (Banco Integrado de Proyectos), por el contrario, si se decide comprar o arrendar el proyecto deberá ser presentado a la Dirección de Presupuesto (Dipres) para su definición al respecto.

- **Adquisición y/o Reposición de vehículos:** De acuerdo a la flota máxima permitida (Para los servicios públicos y Municipios), se podrán adquirir o reponer vehículos de operación, camiones aljibe, ambulancias, camiones tolva, camiones limpia fosas, hidroelevadores, recolectores de RSD, Carros Bomba, drones entre otros.

- **Adquisición y/o Reposición de máquinas y equipos:** En esta categoría se encuentran las Retroexcavadoras, Motoniveladoras, Tractores, Limpia playas, Perforadoras de pozos, equipos médicos, equipos de comunicación y toda aquella maquinaria destinada a la producción acorde al servicio postulante.

- **Adquisición y/ Reposición de equipamiento o Mobiliario:** En esta categoría se encuentran Muebles, Contenedores de Residuos, máquinas de ejercicios etc.

- **Programas Informáticos (Softwares) y equipos computacionales.**

- **Otros activos no financieros,** Aquí se deberán identificar todos los activos no financieros que no han sido especificados en las categorías mencionadas anteriormente.

El costo total de las iniciativas, no tiene tope máximo de postulación. Tampoco existe limitante en la cantidad de proyectos a presentar por servicio o Municipio, esta situación se define de acuerdo a la necesidad del proyecto y la justificación respectiva.

4.2.2 CONSERVACIONES:

A través de esta línea de inversión es posible invertir en la Conservación, Reparación o Mantención de infraestructura Pública y vial como por ejemplo:

- **INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:** A través de esta línea es posible Conservar, Reparar o Mantener Edificios Públicos, Edificios Consistoriales, Sedes Comunitarias, Canchas, Escuelas públicas, Liceos, Gimnasios, etc. Que sean de propiedad del Municipio o servicio postulante.

- **CONSERVACIÓN VIAL Y OBRAS ANEXAS:** En esta categoría es posible realizar la conservación de las distintas obras viales de la región, ya sean de carácter urbano o rural, enrolados o de tuición municipal. Aquellos que posean algún tipo de pavimento o se encuentran sin ningún tipo de tratamiento, en el caso de las obras anexas, se encuentra las evacuaciones de aguas lluvia, puentes, sifones, etc., cumpliendo las mismas características que la conservación vial.

Cada iniciativa de conservación podrá incorporar hasta un 20% del monto total del proyecto para destinarlo al ítem Equipamiento y/o Equipos, para lo cual deberá adjuntar un presupuesto, respaldado con tres cotizaciones del equipo o equipamiento solicitado y el respectivo cuadro comparativo de ofertas del activo no financiero.

Este tipo de proyectos tiene las siguientes limitantes:

- La imposibilidad de modificar la materialidad de la edificación, en casos justificados se autorizará el cambio de materialidad, cuando la construcción original esté realizada de material obsoleto, o existan nuevas tecnologías que apunten a la eficiencia energética, logrando ahorros en costos de operación y mantención a lo largo de la vida útil del proyecto.

- Aumentar y/o modificar la estructura a conservar, y que el costo total del valor del proyecto de Conservación no puede superar el 30% del costo de reponer la totalidad de la estructura.

Para el caso de la Conservación de pavimentos y obras anexas no debe afectar ni la capacidad ni la materialidad de la vía, ni tampoco modificar de manera significativa su geometría, la condicionante para la aprobación de los proyectos se basa en el indicador económico de mínimo costo, el cual debe definir que resulta socialmente óptimo la alternativa de conservar la vía en vez de reponer la totalidad de esta.

Asimismo se entenderá por obras anexas, en el caso de las vías interurbanas aquellas referidas a obras de arte, señales y elementos de seguridad y las obras de habilitación, reposición y/o mejoramiento de saneamiento de un camino. En el caso de vías urbanas, se entenderá por obras anexas a las veredas y soleras. Estas obras anexas podrán ejecutarse también en forma independiente de las vías. El costo total de las iniciativas no tiene tope máximo de postulación. No existe limitante en la cantidad de proyectos a presentar por servicio o Municipio.

5. PLAZOS.

El periodo de Postulación para iniciativas Circular 33 es abierto durante todo el año, sin perjuicio, del año presupuestario al cual se postula debe ser el vigente.

El plazo de respuesta de los servicios públicos o municipios a las observaciones técnicas realizadas por el Gobierno Regional de Antofagasta y su Unidad de Pre Inversión a los proyectos ingresados, será de 15 Días corridos a contar de la inclusión en carpeta digital del sistema BIP de FICHA Gore con RATE FI u OT y aviso por correo electrónico por parte del profesional de la Unidad a cargo de la Evaluación del Proyecto. Luego de esto y una vez subsanadas las observaciones se deberá proceder al ingreso de la documentación en el sistema BIP (Banco Integrado de Proyectos), por parte de la Unidad formuladora.

En caso de no cumplimiento de este plazo, el evaluador del Gobierno Regional de Antofagasta, dará prioridad a otras iniciativas que disponga para evaluación.

6. PRIORIZACION DE LOS FONDOS FNDR.

Será atribución del Consejo Regional de la Región de Antofagasta, acordar la priorización de los recursos para los proyectos que obtengan la recomendación técnica favorable (RS) de parte del analista de la Unidad de Pre Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta para los proyectos Circular 33 del Ministerio de Hacienda.

7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. (Según Circular 33).

Los requisitos de postulación variarán de acuerdo a la tipología de proyectos:

7.1 ADQUISICIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

Los requisitos a presentar serán los siguientes:

- **Oficio Conductor**, donde la unidad formuladora solicita el patrocinio del proyecto a Intendente Regional.
- **Ficha IDI del proceso presupuestario vigente:**

El Nombre de comuna estar inserto en el nombre del proyecto, Incluir descriptor proyecto Subtítulo 29 (Adquisición de Activos No Financieros), mas todos los antecedentes de la ficha que deben ser coherentes con el proyecto.

Se denominara adquisición (del activo cuando no exista y se compre por primera vez).

Se denominara reposición (del activo cuando exista y se vea extinguida o por extinguir su vida útil).

- **Perfil de proyecto,** De acuerdo a metodología General del Ministerio de Desarrollo Social.
- **Ficha anexo N* 1,** Resumen del Proyecto, Circular 33 de Ministerio de Hacienda, debidamente firmado por el profesional responsable.
- **Informe Diagnóstico del proyecto,** Se requiere presentar informe de la situación actual del proyecto, problemática, mantenciones realizadas (para maquinaria, equipos y vehículos), registro fotográfico, al momento de presentar la iniciativa, debidamente firmado por el profesional encargado del área.
- **Especificaciones Técnicas:** Deben ser detalladas y precisas o Firmadas por profesional competente.

- **Presupuesto Oficial**: Desglosado por partidas y precios unitarios (En $ Chilenos) e Firmado por profesional competente.

- **Certificado de programación de actividades, (Carta Gantt)**: Del proceso de adquisición/ejecución del proyecto firmada por profesional competente.

- **Certificado de programación financiera:** Del proceso de adquisición/ejecución del proyecto firmada por profesional competente.

- **Certificado del Concejo Municipal o del representante del servicio u organismo público competente** aprobando los gastos de operación y mantenimiento de la iniciativa, por el periodo de vida útil del proyecto, indicando su valor de acuerdo al diagnóstico.

- **Evaluación Económica:** Debe presentar planilla Excel con cálculo de indicadores según enfoque costo eficiencia (VAC-CAE), flujos de caja según horizonte del proyecto para las alternativas de arriendo y adquisición o reposición según sea el caso.

- **Cotizaciones:** Se debe presentar tres cotizaciones de proveedores nacionales o internacionales, por adquirir o reponer, dichas cotizaciones no deben superar los 6 meses de vigencia. En Caso de no existir 3 empresas en el mercado que ofrezcan el producto requerido, remitir un certificado por parte del responsable del servicio postulante indicando esta situación y asumiendo la responsabilidad de certificar al proveedor único.

- **Cotización de arriendo:** Una cotización de empresa que arriende el activo no financiero involucrado en el proyecto. En el caso de no contar con empresas que presenten el servicio de arriendo, remitir un certificado por parte del responsable del servicio postulante, que no existe servicio de arriendo para el activo.

- **Cuadro Comparativo de Cotizaciones:** Se deben comparar las tres cotizaciones presentadas e incorporar los principales atributos que diferenciarán una oferta de otra, como precio, garantía, equipamiento, mantenciones, vida útil, etc. Calificando dichos atributos.

- **Certificado de Baja de Activo a Reponer (en caso de reposición):** El Certificado que indique que el Servicio dará de baja el activo a reponer una vez materializado el proyecto, en un plazo máximo de 4 meses.

- **Certificado de Inscripción en el RNVM** (para adquisición de vehículos).

- **Certificado que indique que el Servicio será el responsable de inscribir el vehículo en el registro nacional de vehículos motorizados** en un plazo máximo de 4 meses.

- **Cuadro de dotación Vehicular:** Actualizada ya sea municipal o de algún servicio público postulante a estos recursos, debidamente firmado por profesional técnico del proyecto.

- **Certificado de Resguardo de activos no financieros,** debidamente firmado por Alcalde de la comuna o Autoridad del Servicio Público postulante.

CONSIDERACIONES GENERALES.

Todos los antecedentes deberán ser ingresados a través de carpeta digital del proyecto en la plataforma del Banco Integrado de Proyectos. Todos los proyectos que tienen que ver con la competencia de otros servicios, deben acreditar su aprobación con la presentación de los respectivos documentos de respaldo.

7.2 CONSERVACIONES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIAL.

Se deben presentar los siguientes antecedentes:

- **Oficio Conductor,** donde la unidad formuladora solicita el patrocinio del proyecto a Intendente Regional
- **Ficha IDI del proceso presupuestario vigente:** El Nombre de comuna estar inserto en el nombre del proyecto, Incluir descriptor proyecto Subtítulo 31 (Conservación Infraestructura pública), más todos los antecedentes de la ficha que deben ser coherentes con el proyecto.
- **Perfil de proyecto**, De acuerdo a metodologías del Ministerio de Desarrollo Social.
- **Ficha anexo N* 1,** Resumen del Proyecto, Circular 33 de Ministerio de Hacienda, debidamente firmado por el profesional responsable.
- **Informe Diagnóstico del proyecto,** Se requiere presentar informe de la situación actual del proyecto, problemática, mantenciones realizadas, registro fotográfico, al momento de presentar la iniciativa, debidamente firmado por el profesional encargado del área.
- **Especificaciones Técnicas:** Deben ser detalladas y precisas e El itemizado de estas debe ser coherente con el utilizado en el presupuesto (Para conservaciones), Firmadas por profesional competente.
- **Presupuesto Oficial:** Desglosado por partidas y precios unitarios (En $ Chilenos) e Desglosando gastos generales (instalación de faenas debe venir incluido en este ítem), utilidades, e IVA (no debe incluir gastos administrativos si los tiene) los gastos generales y utilidades no podrán superar el 10% del presupuesto. El itemizado de las partidas y sub partidas deben ser coherentes con las utilizadas en las especificaciones técnicas, debe venir firmado por profesional competente.
- **Certificado de programación de actividades, (Carta Gantt):** Del proceso ejecución del proyecto firmada por profesional competente.
- **Certificado de programación financiera:** Del proceso de ejecución del proyecto firmada por profesional competente.
- **Certificado del Concejo Municipal o del representante del servicio u organismo público competente** aprobando los gastos de operación y mantenimiento de la iniciativa, por el periodo de vida útil del proyecto, indicando su valor de acuerdo al diagnóstico.
- **Evaluación Económica:** Debe presentar planilla Excel con cálculo de indicadores según enfoque costo eficiencia (VAC-CAE), flujos de caja según horizonte del proyecto para las alternativas de reposición v/s conservación según sea el caso.

- **Certificado de Propiedad del Terreno:**
  - Dominio Vigente de la propiedad (cuando el postulante es propietario del terreno donde se ejecutará el proyecto), emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una vigencia máxima de 3 meses
  - Certificado que acredite que el terreno es un Bien Nacional de Uso Público, emitido por la Dirección de Obras Municipales, como parques, plazas, calles y otros cuando corresponda.
  - Certificado que indique que el terreno está destinado a equipamiento indicando el loteo al cual pertenece.
- **Planimetría:**

  Planos firmados por profesional competente de la Intervención a realizar cuando corresponda a infraestructura pública, planos de arquitectura (planta, elevaciones, cortes, cuadro de superficie, etc.), ingeniería, planos informativos de instalación: sanitario, gas y eléctricos cuando la conservación involucre alguna de estas áreas. En caso de Conservación Vial, Planos de Ingeniería cuando corresponda.
- **Proyecto de Especialidades:** Memoria de Cálculo cuando corresponda en conservación de pavimentos y obras anexas.
- **Copia de Certificado de Título y Patente del Profesional Responsable del Proyecto** y de la Elaboración de Proyectos de Especialidades.
- **Certificado en el que se indique que el valor de la Conservación no supera el 30% del valor de reposición de la infraestructura conservada** (indicando este último valor y su metodología de cálculo (APLICA PARA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA).
- **Plan de Mantención:** De la conservación solicitada ya sea infraestructura pública como vial, debidamente firmado por el responsable del proyecto.
- **Plan de Contingencia:** De la conservación solicitada, ya sea infraestructura pública como vial, debidamente firmado por el responsable técnico.
- **Especificaciones técnicas de ítems equipo y equipamiento:** En la eventualidad que se requiriere por parte de la unidad formuladora, teniendo acceso al 20% del total de la conservación, en la adquisición de activos no financieros.
- **Cotizaciones:** Se debe presentar tres cotizaciones de proveedores nacionales o internacionales, por adquirir o reponer, dichas cotizaciones no deben superar los 6 meses de vigencia. En Caso de no existir 3 empresas en el mercado que ofrezcan el producto requerido, remitir un certificado por parte del responsable del servicio postulante indicando esta situación y asumiendo la responsabilidad de certificar al proveedor único, ***todo esto en la eventualidad de requerir utilizar el 20% que se le asigna en ítem equipo y equipamiento por medio de conservación.***
- **Cotización de arriendo:** Una cotización de empresa que arriende el activo no financiero involucrado en el proyecto. En el caso de no contar con empresas que presenten el servicio de arriendo, remitir un certificado por parte del responsable del servicio postulante, que no existe servicio de arriendo para el activo, ***todo esto en la eventualidad de requerir utilizar el 20% que se le asigna en ítem equipo y equipamiento por medio de conservación.***

- **Cuadro Comparativo de Cotizaciones:** Se deben comparar las tres cotizaciones presentadas e incorporar los principales atributos que diferenciarán una oferta de otra, como precio, garantía, equipamiento, mantenciones, vida útil, etc. Calificando dichos atributos, ***todo esto en la eventualidad de requerir utilizar el 20% que se le asigna en ítem equipo y equipamiento por medio de conservación.***

CONSIDERACIONES GENERALES.

- Todos los proyectos que tienen que ver con la competencia de otros servicios, deben acreditar su aprobación con la presentación de los respectivos documentos de respaldo, como: factibilidades eléctricas y sanitarias según sea el caso, pavimentación o puentes de SERVIU o Vialidad de acuerdo al lugar de emplazamiento del proyecto, obras en causes de agua la DGA, proyectos educacionales visados por SECREDUC, etc.

- Para Proyectos de Pavimentación de Calles, Aceras o puentes: Certificado de Visación emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) o la Dirección Regional de Vialidad de acuerdo al lugar de emplazamiento del proyecto. Para Obras en causes de agua: Certificado de visación emitido por la DGA o Canalistas de acuerdo al servicio correspondiente.

- Para Obras de Infraestructura Educacional: Certificado de visación emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SECREDUC).

- Para Proyectos de Intervención vial en zona urbana (Semáforos, demarcaciones viales, señalética, etc.): Certificado de Visación de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones.

NOTA: La visación por parte del Organismo Técnico correspondiente, no impide que el evaluador pueda emitir nuevas observaciones en caso de detectarlas.

- Se autorizará el cambio de materialidad, cuando la construcción original esté realizada con material obsoleto o existan nuevas tecnologías que apunten a la eficiencia energética, logrando ahorros en costos de operación y mantención a lo largo de la vida útil del proyecto.

8. METODOLOGIAS PARA FORMULAR PERFILES DE ADQUISICIÓN/REPOSICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS Y CONSERVACIONES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIAL.

8.1 METODOLOGÍA PARA ADQUISICIÓN/REPOSICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

INTRODUCCIÓN.

En esta etapa se requiere la presentación de los antecedentes generales del proyecto, respondiendo a preguntas del tipo: ¿Qué se pretende hacer? ¿Qué motiva la presentación de la iniciativa? ¿Dónde se llevará a cabo y a cuantas personas beneficiará? ¿Cuántos son los recursos y el tiempo asociado a la adquisición de activos no financieros?

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

El formulador deberá identificar el problema que da origen a la idea de proyecto. Para ello, el problema deberá formularse como un estado negativo, que afecta a una determinada población, y NO como la falta de una solución. En la situación analizada pueden visualizarse varios problemas, sin embargo, es necesario enfocarse en el problema principal, estableciendo las causas que lo originan y los efectos que produce.

Las fuentes de información que permiten respaldar el problema identificado pueden ser: revisión de estudios existentes, aplicación de cuestionarios y/o entrevistas a los afectados o autoridades relacionadas al tema, consulta a expertos.

Técnicas como árboles de problema son muy útiles para determinar causas y efectos que generan la problemática asociada. Es importante destacar y dejar evidencia que la iniciativa busca impactar en una se las causas y de esta forma permitir en parte la solución a la problemática general.

IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.

El área de estudio corresponde a la zona geográfica que da contexto al problema en estudio. El criterio para su delimitación dependerá de las características propias del proyecto, pudiendo quedar definida por límites geopolíticos o geográficos, por la organización territorial, por la configuración territorial de la red de un determinado servicio en análisis, entre otros.

IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

El área de influencia corresponde a los límites dentro de los cuales el proyecto podría constituir una solución real al problema detectado y queda definido principalmente por la ubicación de la población afectada. Eventualmente, las áreas de estudio e influencia podrían coincidir, pero generalmente la segunda es un subconjunto de la primera.

Los antecedentes que deberán recopilarse para ambas áreas de estudio son los siguientes:

a) Tipo de Zona (urbana y/o rural)

b) Extensión de la superficie

c) Características físicas del territorio (tipo de suelo, clima, etc.)

d) Principales actividades económicas

e) Caracterización de la infraestructura y servicios disponibles

f) Condiciones socioeconómicas de la población

g) Otros aspectos relevantes para el proyecto

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

La población objetivo es aquella que será beneficiada con el proyecto. Se identifica a partir de la población de referencia, definida como la población total del área de influencia, perteneciente al grupo en estudio (por ejemplo, si el problema identificado afecta a la tercera edad, la población de referencia es el total de la población de la tercera edad ubicada en el área de influencia).

De la población de referencia se identifican dos subgrupos: la población afectada por el problema (población con problema o potencial) y la no afectada (población potencial o sin problema).

Las fuentes de información para determinar la población de referencia son el censo más reciente, estadísticas municipales, entre otros. En tanto, para la identificación de la población potencial, puede obtenerse información de la encuesta CASEN, estudios previos relacionados al problema bajo análisis O recopilación de información en terreno.

Si los últimos datos disponibles sobre la población no son tan recientes, (por ejemplo, pueden haber transcurrido varios años desde último censo), deberán actualizarse aplicando una tasa de crecimiento para el período entre el año de los datos y el presente.

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN.

Será necesario realizar una proyección de la población de referencia, que permita a la vez proyectar la población con problema o potencial, en el horizonte de evaluación del proyecto. Para ello, se deberá aplicar una tasa de crecimiento apropiada. Esta tasa puede ser obtenida a partir del crecimiento registrado en los últimos años, por ejemplo, entre los dos últimos censos. Sin embargo, esta tasa histórica debe utilizarse con precaución, analizando los eventos que pueden haberla influido y que no estarán presenten en los años siguientes; del mismo modo, deberá incorporarse el efecto (positivo o negativo) que podrán tener proyectos u otros sucesos de alta probabilidad de ocurrencia (por ejemplo, construcción de nuevas viviendas sociales en el área).

DEMANDA ACTUAL Y PROYECTADA.

La demanda se define como el requerimiento que realiza la población afectada sobre el conjunto de bienes o servicios, por unidad de tiempo, necesarias para satisfacer su necesidad. La demanda debe medirse en las magnitudes apropiadas, por ejemplo, número de atenciones médicas al año, kilos de alimento al mes, litros de agua potable al día, horas de uso de un recinto o vehículo, etc.

Para obtener el consumo individual, se puede utilizar los registros históricos del consumo de una población de similares características que cuenta desde hace algún tiempo con el bien o servicio; alternativamente, se pueden utilizar el registro de solicitudes o encuestas a potenciales usuarios para determinar el requerimiento de éstos.

En el caso de activos no financieros, la demanda principal radica en horas o días de uso y número de servicios prestados. En base a estas unidades de medida es necesario hacer el análisis de oferta y el cálculo del déficit.

PROYECCIÓN DE LA DEMANDA.

Será necesario realizar una proyección del nivel de demanda tota! por el bien o servicio bajo estudio, con el objetivo de determinar la capacidad del proyecto. El crecimiento de la demanda en el tiempo se produce por dos motivos: por una parte, el crecimiento de la población provoca Un aumento en la demanda total y para ello será relevante la información obtenida en el punto.

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN.

Por otra parte, el consumo individual (per cápita o por familia) generalmente también aumenta en el tiempo, pudiendo incrementarse durante todo el horizonte del proyecto o aceleradamente en los primeros años hasta alcanzar un nivel de estabilización, según el tipo de bien o servicio que se trate, para lo cual el formulador podrá utilizar una medida referencial de crecimiento de acuerdo a encuestas y datos históricos. Es importante considerar efectos como la construcción de nuevos caminos, nuevos sectores residenciales, etc., que afecten la demanda por los activos considerados en el proyecto.

Será necesario calcular la demanda para el año final del horizonte de evaluación del proyecto con el fin de determinar la capacidad proyectada de la iniciativa. Dicha estimación puede realizarse de la siguiente forma.

Demanda año n = Demanda año 1 * (1+tc)" (1+to)" Donde

n = horizonte de evaluación del proyecto

tc.= Tasa de crecimiento de la población

To= Tasa de crecimiento de otros factores asociados a la demanda.

OFERTA ACTUAL Y PROYECTADA.

La oferta es la cantidad del bien o servicio provista en el área de influencia. Para su estimación se deben considerar aspectos tales Como:

- Capacidad de la infraestructura existente
- Equipos y personal capacitado disponible
- Cumplimiento de normas de calidad del servicio

Para proyectar la oferta, se debe considerar la evolución esperada de la provisión del bien o servicio por parte de los oferentes actuales.-o la entrada de nuevos proveedores en al área de influencia. Junto con ello, se debe indagar sobre proyectos ya aprobados, próximos a ejecutarse que permitirán aumentar la oferta actual. Dicha proyección debe obedecer a los mismos criterios utilizados en la proyección de la demanda, es decir utilizando el horizonte de evaluación del proyecto como año tope para su estimación.

Es fundamental ser coherente con la unidad de medida de la estimación de oferta y demanda para que el cálculo del déficit sea el correcto.

DÉFICIT ACTUAL Y PROYECTADO.

El déficit corresponde a la diferencia entre la demanda total y la oferta, reflejando los requerimientos por el bien o servicio de la población afectada por el problema. El déficit también puede ser expresado en términos cualitativos, esto es, como deficiencias en la calidad, incumplimiento de normativas, etc.

El cálculo del déficit debe realizarse en base a los criterios utilizados para la determinación de la demanda y la oferta, es decir: Horas de uso, metros cuadrados, etc.

La proyección del déficit consiste en calcular para cada periodo "t" del horizonte de evaluación la diferencia entre demanda y oferta:

Déficit t = Demanda Total t - Oferta t

CONFIGURACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

La determinación de la alternativa de solución deberá ser expuesta y evaluada de acuerdo al tipo de proyecto considerado:

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

La identificación de alternativas de solución para el caso de adquirir un activo no financiero, que permita aumentar la oferta disponible del servicio prestado radican en 2 posibilidades: Adquisición y Arriendo.

IDENTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA N*1 ADQUISICIÓN DEL ACTIVO NO FINANCIERO.

Es necesario en esta sección detallar en qué consiste esta alternativa, identificando el costo total de inversión, de acuerdo a las cotizaciones utilizadas, la vida útil estimada y los Costos de Operación y Mantención que se generarán a raíz de la ejecución y puesta en marcha del proyecto. Para una correcta evaluación de la alternativa se hace necesaria la presentación de un cuadro de flujos de acuerdo a como lo indica el Ministerio de Desarrollo Social, en el Sistema Nacional de Inversiones.

Este flujo debe presentarse en planilla Excel respectiva, la cual se solicita como requisito de presentación para la evaluación económica.

IDENTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA N*2, ARRIENDO DEL ACTIVO NO FINANCIERO.

De la misma forma que se expuso la alternativa n*1, se requiere la presentación y detalle de la alternativa n*2, la cual debido a que corresponde a un arriendo de servicio, dista al compararla con la alternativa N* 1 tanto en costos de inversión como en los de operación y mantención. También es necesario presentar un cuadro de flujo de costos como lo indica el Ministerio de Desarrollo Social, en el Sistema Nacional de Inversiones.

Este flujo debe presentarse en planilla Excel respectiva, la cual se solicita como requisito de presentación para la evaluación económica.

La estimación del valor residual debe realizarse de acuerdo a algún método de depreciación (lineal, acelerada, etc.).

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA REPOSICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

La identificación de alternativas de solución para el caso de reponer un activo no financiero, que permita mantener la cobertura del servicio prestado, el cual se ha visto mermado por la falla en el activo que se desea reemplazar, radica en las mismas 2 posibilidades que en el caso de la adquisición de un nuevo activo no financiero (Adquisición y Arriendo), pero a su vez requiere del análisis de la opción de seguir operando 1 año más el activo que se desea reponer.

EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA.

ESTIMACIÓN DE INDICADORES ALTERNATIVA N*1.

Se utilizará el enfoque costo eficiencia para determinar la alternativa de solución que presenta el mínimo costo. Para ello se utilizará tanto el Valor Actual de los Costos (VAC) como el Costo Anual Equivalente (CAE) que permitirá la evaluación y comparación de alternativas con distinto horizonte de evaluación.

VALOR ACTUAL DE COSTOS.

El valor actual de costos, VAC, permite compara alternativas de igual vida útil. Se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$VAC = I_0 + \sum_{t=1}^{n} \frac{C_t}{(1+r)^t}$$

Donde:

Io: inversión inicial

Cr: costos incurridos durante el periodo t

n: horizonte de evaluación

r: tasa social de descuento (6%)

COSTO ANUAL EQUIVALENTE.

El costo anual equivalente, CAE, permite comparar alternativas de distinta vida útil. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$CAE = VAC * \left[\frac{r * (1+r)^n}{(1+r)^n - 1}\right]$$

ESTIMACIÓN DE INDICADORES ALTERNATIVA N° 2.

De la misma forma que se obtuvieron los indicadores para la alternativa N°1, es necesario realizar el cálculo para la alternativa N°2, utilizando los antecedentes obtenidos en el cuadro de estimación de flujos de costos para esta alternativa.

RESUMEN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.

CUADRO CONCLUSION DE ALTERNATIVA DE ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO.

En esta sección se realiza la conclusión de la evaluación de las alternativas de acuerdo al siguiente:

ALTERNATIVA	VAC	CAE
N°1	X	X
N°2	Y	Y

Criterio de decisión: si CAE Alternativa de Adquisición < CAE Alternativa de Arriendo, conviene adquirir, el activo no financiero por sobre arrendar dicho activo.

CONCLUSIÓN.

Corresponde presentar la alternativa seleccionada, indicando los resultados esperados una vez ejecutado el proyecto, de acuerdo a los antecedentes anteriormente expuestos.

8.2 METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIAL.

INTRODUCCIÓN.

En esta etapa se requiere la presentación de los antecedentes generales del proyecto, respondiendo a preguntas del tipo: ¿Qué se pretende hacer? ¿Qué motiva la presentación de la iniciativa? ¿Dónde se llevará a cabo y a cuantas personas beneficiará? ¿Cuántos son los recursos y el tiempo asociado a la adquisición de activos no financieros?

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

El formulador deberá identificar el problema que da origen a la idea de proyecto. Para ello, el problema deberá formularse como un estado negativo, que afecta a una determinada población, y NO como la falta de una solución. En la situación analizada pueden visualizarse varios problemas, sin embargo, es necesario enfocarse en el problema principal, estableciendo las causas que lo originan y los efectos que produce.

Las fuentes de información que permiten respaldar el problema identificado pueden ser: revisión de estudios existentes, aplicación de cuestionarios y/o entrevistas a los afectados o autoridades relacionadas al tema, consulta a expertos.

Técnicas como árboles de problema son muy útiles para determinar causas y efectos que generan la problemática asociada. Es importante destacar y dejar evidencia que la iniciativa busca impactar en una se las causas y de esta forma permitir en parte la solución a la problemática general.

IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.

El área de estudio corresponde a la zona geográfica que da contexto al problema en estudio. El criterio para su delimitación dependerá de las características propias del proyecto, pudiendo quedar definida por límites geopolíticos o geográficos, por la organización territorial, por la configuración territorial de la red de un determinado servicio en análisis, entre otros.

IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

El área de influencia corresponde a los límites dentro de los cuales el proyecto podría constituir una solución real al problema detectado y queda definido principalmente por la ubicación de la población afectada. Eventualmente, las áreas de estudio e influencia podrían coincidir, pero generalmente la segunda es un subconjunto de la primera.

Los antecedentes que deberán recopilarse para ambas áreas de estudio son los siguientes:

a) Tipo de Zona (urbana y/o rural)

b) Extensión de la superficie

c) Características físicas del territorio (tipo de suelo, clima, etc.)

d) Principales actividades económicas

e) Caracterización de la infraestructura y servicios disponibles

f) Condiciones socioeconómicas de la población

g) Otros aspectos relevantes para el proyecto

DEMANDA ACTUAL Y PROYECTADA.

La demanda se define como el requerimiento que realiza la población afectada sobre el conjunto de bienes o servicios, por unidad de tiempo, necesarias para satisfacer su necesidad. La demanda debe medirse en las magnitudes apropiadas, por ejemplo, número de atenciones médicas al año, kilos de alimento al mes, litros de agua potable al día, horas de uso de un recinto o vehículo, etc.

Para obtener el consumo individual, se puede utilizar los registros históricos del consumo de una población de similares características que cuenta desde hace algún tiempo con el bien o servicio; alternativamente, se pueden utilizar el registro de solicitudes o encuestas a potenciales usuarios para determinar el requerimiento de éstos.

PROYECCIÓN DE LA DEMANDA.

Será necesario realizar una proyección del nivel de demanda tota! por el bien o servicio bajo estudio, con el objetivo de determinar la capacidad del proyecto. El crecimiento de la demanda en el tiempo se produce por dos motivos: por una parte, el crecimiento de la población provoca Un aumento en la demanda total y para ello será relevante la información obtenida en el punto.

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN.

Por otra parte, el consumo individual (per cápita o por familia) generalmente también aumenta en el tiempo, pudiendo incrementarse durante todo el horizonte del proyecto o aceleradamente en los primeros años hasta alcanzar un nivel de estabilización, según el tipo de bien o servicio que se trate, para lo cual el formulador podrá utilizar una medida referencial de crecimiento de acuerdo a encuestas y datos históricos. Es importante considerar efectos como la construcción de nuevos caminos, nuevos sectores residenciales, etc., que afecten la demanda por los activos considerados en el proyecto.

Será necesario calcular la demanda para el año final del horizonte de evaluación del proyecto con el fin de determinar la capacidad proyectada de la iniciativa. Dicha estimación puede realizarse de la siguiente forma.

Demanda año n = Demanda año 1 * (1+tc)" (1+to)" Donde

n = horizonte de evaluación del proyecto

tc.= Tasa de crecimiento de la población

To= Tasa de crecimiento de otros factores asociados a la demanda.

OFERTA ACTUAL Y PROYECTADA.

La oferta es la cantidad del bien o servicio provista en el área de influencia. Para su estimación se deben considerar aspectos tales Como:

- Capacidad de la infraestructura existente
- Equipos y personal capacitado disponible
- Cumplimiento de normas de calidad del servicio

Para proyectar la oferta, se debe considerar la evolución esperada de la provisión del bien o servicio por parte de los oferentes actuales o la entrada de nuevos proveedores en al área de influencia. Junto con ello, se debe indagar sobre proyectos ya aprobados, próximos a ejecutarse que permitirán aumentar la oferta actual. Dicha proyección debe obedecer a los mismos criterios utilizados en la proyección de la demanda, es decir utilizando el horizonte de evaluación del proyecto como año tope para su estimación.

Es fundamental ser coherente con la unidad de medida de la estimación de oferta y demanda para que el cálculo del déficit sea el correcto.

DÉFICIT ACTUAL Y PROYECTADO.

El déficit corresponde a la diferencia entre la demanda total y la oferta, reflejando los requerimientos por el bien o servicio de la población afectada por el problema. El déficit también puede ser expresado en términos cualitativos, esto es, como deficiencias en la calidad, incumplimiento de normativas, etc.

El cálculo del déficit debe realizarse en base a los criterios utilizados para la determinación de la demanda y la oferta, es decir: Horas de uso, metros cuadrados, etc.

La proyección del déficit consiste en calcular para cada periodo "t" del horizonte de evaluación la diferencia entre demanda y oferta:

Déficit t = Demanda Total t — Oferta t ; 1

CONFIGURACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

La determinación de la alternativa de solución deberá ser expuesta y evaluada de acuerdo al tipo de proyecto considerado:

- CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
- CONSERVACIÓN VIAL.

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIAL.

La identificación de alternativas de solución para proyectos que buscan conservar, reparar y mantener infraestructura pública y vial, y que no involucren ampliaciones ni modificaciones estructurales, deben considerar dos escenarios posibles: Conservar y Reponer

IDENTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA N*1 CONSERVACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA.

Es necesario en esta sección detallar en qué consiste esta alternativa (elementos involucrados en la conservación, reparación o mantención, como materialidad, etc.), identificando el costo total de inversión a través de un presupuesto resumido que incorpore los gastos generales, la utilidad, IVA y costo total, de acuerdo al presupuesto general que acompaña el proyecto técnico. La vida útil estimada del proceso de conservación y los Costos de Operación y Mantención (como es conservación de infraestructura, probablemente sea necesario hacer intervenciones más consecutivas que en la alternativa de reposición) que se generarán a raíz de la ejecución y puesta en marcha del proyecto. Para una correcta evaluación de la alternativa se hace necesaria la presentación de un cuadro de flujos, como sugiere el Ministerio de Desarrollo Social y el Sistema Nacional de Inversiones, dentro de los requisitos de presentación a proyectos de conservación de infraestructura pública se solicita la inclusión de planilla Excel con los flujos respectivos para evaluación económica.

IDENTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA N*2, REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.

Esta alternativa involucra la reposición completa de la infraestructura involucrada en el proyecto, pudiendo realizarse cambios en materialidad, distribución de espacios (no aumento de tamaño, mismos metros cuadrados). Es necesario identificar el costo total de inversión a través de un presupuesto resumido que incorpore los gastos generales, la utilidad, IVA y costo total, de acuerdo a una estimación en base a valor m2. La vida útil estimada de la infraestructura repuesta y los Costos de Operación y Mantención (como es reposición de infraestructura, no se requerirá hacer mantenciones generales en un horizonte de corto plazo) que se generarán a raíz de la ejecución y puesta en marcha del proyecto. Para una correcta evaluación de la alternativa se hace necesaria la presentación de un cuadro de flujos como lo sugiere el Ministerio de Desarrollo Social y el Sistema Nacional de Inversiones. Dentro de los requisitos de presentación a proyectos de conservación de infraestructura pública se solicita la inclusión de planilla Excel con los flujos respectivos para evaluación económica.

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA CONSERVACIÓN DE VIAL O PAVIMENTOS.

La identificación de alternativas de solución para proyectos que buscan conservar, reparar y mantener los pavimentos y obras anexas (incluyendo veredas y obras de arte), y que no involucren ampliaciones, modificaciones estructurales ni cambio de materialidad, deben considerar 2 escenarios posibles: Conservar en una misma materialidad y Reponer en materialidad distinta. |

3.1.1.- Identificación de la alternativa n*1 Conservación de Vial o Pavimentos.

Es necesario en esta sección detallar en qué consiste esta alternativa (elementos involucrados en la conservación, materialidad, longitud, ruta, sector, etc.), identificando el costo total de inversión a través de un presupuesto resumido que incorpore los gastos generales, la utilidad, IVA y costo total, de acuerdo al presupuesto general que acompaña el proyecto técnico. La vida útil estimada del proceso de conservación y los Costos de Mantención (como es conservación de vías, probablemente sea necesario hacer intervenciones más consecutivas que en la alternativa de reposición total en una materialidad distinta) que se generarán a raíz de la ejecución y puesta en marcha del proyecto. Para una correcta evaluación de la alternativa se hace necesaria la presentación de un cuadro de flujos, como lo sugiere el Ministerio de Desarrollo Social y el Sistema Nacional de Inversiones. Dentro de los requisitos de presentación a proyectos de conservación vial se solicita la inclusión de planilla Excel con los flujos respectivos para evaluación económica.

EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA.

ESTIMACIÓN DE INDICADORES ALTERNATIVA N°1.

Se utilizará el enfoque costo eficiencia para determinar la alternativa de solución que presenta el mínimo costo. Para ello se utilizará tanto el Valor Actual de los Costos (VAC) como el Costo Anual Equivalente (CAE) que permitirá la evaluación y comparación de alternativas con distinto horizonte de evaluación.

VALOR ACTUAL DE COSTOS

El valor actual de costos, VAC, permite compara alternativas de igual vida útil. Se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$VAC = I_0 + \sum_{t=1}^{n} \frac{C_t}{(1+r)^t}$$

Donde:

n: horizonte de evaluación

r: tasa social de descuento

COSTO ANUAL EQUIVALENTE.

El costo anual equivalente, CAE, permite comparar alternativas de distinta vida útil. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$CAE = VAC * \left[\frac{r * (1+r)^n}{(1+r)^n - 1}\right]$$

ESTIMACIÓN DE INDICADORES ALTERNATIVA N°2.

De la misma forma que se obtuvieron los indicadores para la alternativa N"1, es necesario realizar el cálculo para la alternativa N*2, utilizando los antecedentes obtenidos en el cuadro de estimación de flujos de costos para esta alternativa.

RESUMEN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.

SELECCIÓN DE ALTERNATIVA DE CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIAL.

En esta sección se realiza la conclusión de la evaluación de las alternativas de acuerdo al siguiente Criterio de decisión:

ALTERNATIVA	VAC	CAE
N°1	X	X
N°2	Y	Y

Si CAE Alternativa de Conservación < CAE Alternativa de Reposición, conviene conservar la infraestructura pública y vial por sobre reponer la misma pero de manera completa generando otro proyecto.

CONCLUSIÓN.

Corresponde presentar la alternativa seleccionada, indicando los resultados esperados una vez ejecutado el proyecto, de acuerdo a los antecedentes anteriormente expuestos.

6. DIAGRAMA DE FLUJO DE DATOS.

FLUJO PREINVERSIONAL EN LA GESTION DE FINANCIAMIENTO FNDR PARA INICIATIVAS DE INVERSION

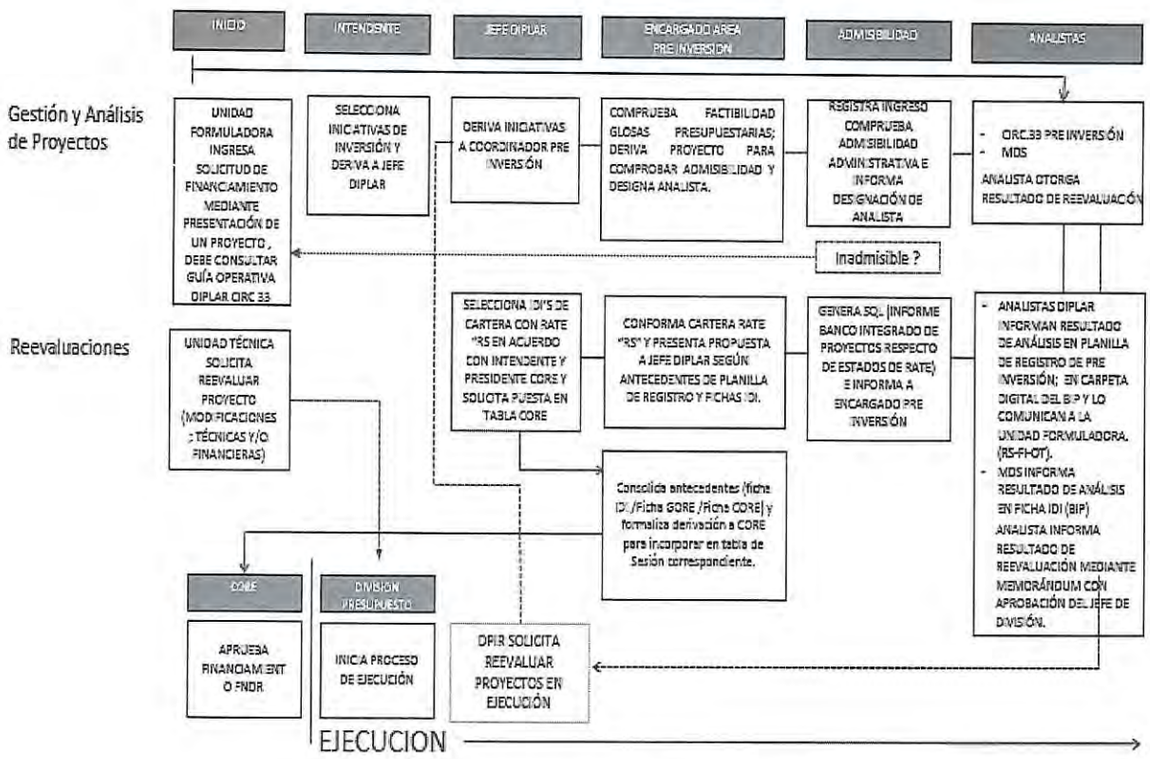

7. REGISTROS DE OPERACIÓN

La evidencia que permitirá validar que el procedimiento se haya ejecutado de manera satisfactoria en el año calendario respectivo, dice relación con el número de veces que se haya consultado el banner donde se encontrará disponible la Guía Técnica Operativa en la página web del Gobierno Regional de Antofagasta tanto por los Servicios Públicos como por los Municipios de la Región de Antofagasta.

8. DIFUSIÓN

Se dispondrá de un banner en la página web del Gobierno Regional de Antofagasta, en el cual se encontrará disponible la Guía técnica Operativa, 48 horas después de aprobación del documento señalado por los actos administrativos correspondientes, para ser consultada por las instituciones señaladas en el punto anterior.

9. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La Unidad de Pre Inversión, de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, tendrá a su cargo de mantener actualizada, dicha Guía técnica Operativa con un periodo de revision cada tres años, indistintamente que la Dirección de Presupuestos realice modificaciones a los criterios señalados en el documento original.

10. GLOSARIO

Entiéndase como conceptos dentro de la Guía Operativa los siguientes:

ADMISIBILIDAD:

Procedimiento destinado a verificar el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en la Guía Técnica Operativa para que el Gobierno Regional de Antofagasta acepte el ingreso de un proyecto circular 33.

ACTIVOS NO FINANCIEROS:

Aquellos activos que se pueden adquirir o reponer por medio de proyectos circular 33.

CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

Aquella infraestructura pública o vial que se podrá mantener por medio de proyectos circular 33.

ANÁLISIS TÉCNICO-ECONÓMICO:

Proceso de verificación a nivel de una iniciativa de la validez de la alternativa de solución de un problema, a través de la comparación del flujo de beneficios y costos que genera la iniciativa durante un horizonte de evaluación determinado.

ANALISTA:

Es el profesional de la Unidad de Pre Inversión de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que tiene la responsabilidad de analizar y emitir el resultado técnico – económico de cada iniciativa de presentada oficialmente al Gobierno Regional de Antofagasta vía circular 33..

BANCO INTEGRADO DE PROYECTOS (BIP):

Herramienta informática que captura, archiva y procesa la información relacionada con el proceso de la inversión pública cualquiera sea la etapa del ciclo de vida en que las iniciativas de inversión se encuentren.

Corresponde en la tipología Programas, a un bien y/o servicio dirigido al beneficiario final o en algunos casos, dirigido a beneficiarios intermedios. El conjunto de los componentes permite el logro del propósito.

DIPRES:

Corresponde a la abreviación de Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda de Chile.

EVALUACIÓN DE UNA INICIATIVA DE INVERSIÓN:

Proceso que orienta la toma de decisiones sobre la mejor alternativa de solución de un problema.

Corresponde a comparar los beneficios con los costos que dichas iniciativas implican para la sociedad en su conjunto, comparando la situación con proyecto respecto de la situación sin proyecto, en términos de bienestar social, de manera de determinar la verdadera contribución de ellas al ingreso nacional (crecimiento económico) y su distribución a lo largo del tiempo. La diferencia entre la evaluación social y la evaluación privada está en la valorización de las variables determinantes de los costos y beneficios, la primera trabaja con los precios sociales o sombra y la segunda con los precios de mercado. Además, incluye los efectos indirectos y externalidades que genera sobre el bienestar de la sociedad. Y también debe registrar los beneficios y costos sociales intangibles en forma cualitativa.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR): Fuente de financiamiento contiene los recursos consignados en la Ley de Presupuestos en el programa Inversión Regional correspondiente a la partida Ministerio del Interior.

IDI:

Corresponde a la abreviación de INICIATIVA DE INVERSIÓN que incluye las tipologías de: Proyecto, Programa y Estudio Básico.

INICIATIVA DE INVERSIÓN:

Es la expresión de la decisión de una institución del uso de recursos públicos para financiar un estudio básico, un programa o un proyecto de inversión pública.

INSTITUCIÓN TÉCNICA:

Corresponde a la Institución responsable de preparar los antecedentes técnicos que respaldan la IDI y de su desarrollo.

LEY DE PRESUPUESTO:

Es el conjunto de reglas y normas dictadas anualmente por la autoridad competente para ordenar y ejecutar el presupuesto del Sector Público.

NIP:

Corresponde a la abreviación de Normas, Instrucciones Proceso de Inversión Pública, documento que publica MIDEPLAN en conjunto con la DIPRES para la presentación de IDIS y que se actualiza una vez al año.

OBSERVACIONES DE UN RATE:

Comentarios atingentes al resultado del análisis técnico-económico de una iniciativa de inversión.

PREINVERSIÓN:

Corresponde a la etapa en que se identifican ideas de inversión, formulan, evalúan y seleccionan los proyectos más rentables desde el punto de vista económico social. Es el estado, en el que se dan todos los elementos necesarios y suficientes para la toma de decisiones. Desde la etapa de Idea hasta la etapa de Diseño.

PROCESO PRESUPUESTARIO:

Período de ejecución del presupuesto de un año determinado.

PROYECTO:

Corresponde a la decisión sobre el uso de recursos con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios. Se materializa por lo general en una obra física. Normalmente su ejecución se financia con gastos de capital o Inversión y su operación con gastos corrientes o de funcionamiento.

PROYECTOS INTEGRALES:

Corresponde al conjunto de acciones cuya realización en forma complementaria y coordinada, permiten cumplir una meta definida, en un territorio específico.

Las acciones corresponden a un conjunto de IDI de distinta índole: proyectos y programas de inversión, acciones de coordinación y gestión, acciones de fomento, medidas económicas, etc.

RATE:

Corresponde a la abreviatura de RESULTADO DE ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO. Es el resultado del análisis técnico-económico efectuado por la Unidad de pre Inversión de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, a las IDIS ingresadas por cada Ministerio o Servicio Público en el BIP, Los Resultados pueden ser: RS, FI, OT, IN, RE.

RECOMENDACIÓN FAVORABLE:

Corresponde a la aprobación (RS) sin condiciones de las iniciativas de inversión que se presenten al Sistema Nacional de Inversiones

TIPOLOGÍA:

Corresponde a alguna de las siguientes categorías: Proyecto, Programa o Estudio básico. Cada una de ellas cuenta con un diccionario de procesos específicos.

INDICADOR VAC:

Corresponde por medio del análisis del enfoque costo- eficiencia determinar el valor actual de los costos.

INDICADOR CAE:

. Corresponde por medio del análisis del enfoque costo- eficiencia determinar el valor actual de los costos.

3. **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a las divisiones que correspondan para su ejecución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN ANTOFAGASTA

MARCO ANTONIO DIAZ MUÑOZ
Intendente
Región De Antofagasta

LUIS COLMAN VEGA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Antofagasta

MDM/LCV/ NSC/HVA/hva.
Distribución:
- Archivo Metas Institucionales
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Oficina de Partes